



“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

ARTICULO N° 39: BASES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA ELABORAR EL PROYECTO “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGO Y DESASTRES (RRD) Y EMERGENCIAS PARA LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y ANTARTICA CHILENA”, DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1.- OBJETIVO GENERAL:

El desarrollo del proyecto y la consultoría tiene como objetivo el llevar a cabo la generación de los Planes Comunales de RRD y de Emergencia y sus anexos necesarios como herramientas o instrumentos de acción y gestión para la reducción del riesgo de desastre en las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de todas las comunas de las provincias y finalmente la ejecución de actividades relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio con las organizaciones comunitarias de manera específica para cada una de las cuatro comunas, lo que les permita definir cuáles son las acciones, funciones y roles de los actores involucrados en caso de riesgo de desastres con énfasis en la vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, bienes, identificado las características de las amenazas dentro de su entorno comunal. Esto, para establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada uno de los sectores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) del nivel comunal, además de promover las adecuadas y necesarias acciones y estrategias para fortalecer la coordinación, capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte del proyecto y consultoría

Los Planes requeridos deberán de cumplir con los objetivos y estándares que deben tener los SINAPRED comunales y que han sido establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, los que permiten sistematizar herramientas y metodologías para el desarrollo ordenado y coherente de planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, de las comunas que componen la región respecto de las amenazas en las comunas de Cabo de Hornos, Porvenir, Primavera y Timaukel.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Efectuar el estudio de las amenazas existentes en cada comuna para levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de cada una de las comunas, estableciendo las zonas de riesgos y recursos con los que cuenta cada comuna y lo que mínimamente requiere en su nivel de prevención y respuesta.
- Establecer el marco de acción de los planes de RRD y de emergencia comunal y sus anexos, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal, considerando en el Plan Comunales sus respectivos anexos de planes de emergencia por amenaza, conforme a nuevos formatos entregados por el SENAPRED.
- Definir procedimientos de coordinación entre los distintos actores locales en las etapas de prevención y respuesta para enfrentar una emergencia, desastres y catástrofes, delimitando responsabilidades y roles que le competen a cada uno.
- Disponer de antecedentes y capacidades que sirvan como apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del sistema de protección civil y emergencia comunal, para el manejo de eventos adversos.
- Realizar un levantamiento de información e identificación de riesgos comunales y su impacto, identificando las vulnerabilidades, considerando e integrando a la comunidad civil organizada a través de las diversas organizaciones comunitarias locales, en base a los factores subyacentes del riesgo y la microzonificación de riesgos y recursos conforme a la metodología de la SENAPRED.
- De la información levantada por la Oficina Regional del SENAPRED Magallanes acerca de los factores subyacentes del riesgo a nivel comunal (ver gráfico N°1), la que a través de una autoevaluación por parte del Equipo Municipal, generó un fundamento objetivo y multidimensional para focalizar medidas, iniciativas o inversiones entre otras acciones y gestiones tendientes a una reducción del riesgo de desastres acordes al diagnóstico local obtenido de tal forma de Ofrecer recomendaciones que apunten a mejorar la gestión del riesgo de desastres en el nivel local de igual forma a contribuir a que las instancias locales y los actores pertinentes, utilicen adecuadamente el diagnóstico local y generen de manera mancomunada una línea o plan de trabajo permanente en relación a los resultados obtenidos utilizando los planes de RRD y de Emergencia con sus anexos para plasmar sus medidas y tareas correspondientes y de esta forma fortalecer las capacidades comunales permitiendo una adecuada asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros, otros) hacia los sectores y ámbitos más vulnerables reconocidos de cada comuna.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

3. METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría deberá de considerar la realización de las siguientes actividades de manera individual con cada comuna:

3.1. Un estudio destinado a levantar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico en todas las comunas de las Provincias de Antártica Chilena y Tierra del Fuego de manera individual mediante las siguientes acciones:

- Talleres participativos con organizaciones comunitarias locales, las que deben tener al menos el 35% de participación ciudadana de asistentes pertenecientes a las organizaciones seleccionadas o definidas por el municipio respectivo. Lo anterior, conforme a las normativas emitidas por la SEREMI de Salud ante la situación de pandemia.

El taller debe ser presidido por los profesionales de la consultoría quienes realizarán el levantamiento de información para dar cumplimiento a los objetivos en base a la organización del trabajo, la elaboración de los productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

- Trabajo técnico conjunto con personal municipal del área o con desempeño en el área como contrapartes técnicas del proyecto, correspondiente a la SENAPRED Regional.
- Levantamiento de la información de riesgos específicos que se presentan en cada comuna en conjunto con las organizaciones locales y la contraparte técnica municipal.

3.2. Un plan para la RRD y un plan de emergencia comunal con sus anexos, conforme a los antecedentes y resultados obtenidos en la fase de estudio y teniendo como insumos los riesgos de origen natural y/o antrópico y con ello la generación de una herramienta de acción en el territorio por cada una de las cuatro comunas participante en el proyecto.

La sistematización de la información referente a estudios de riesgos o impactos, planes de emergencia desarrollados y/o estadística de eventos, deberá considerar la información proporcionada por los municipios, organismos sectoriales y los componentes de la Plataforma Regional para la RRD, y aquella información disponible en los instrumentos de gestión territorial, además de contemplar que la participación ciudadana en los talleres es vinculante como forma de validación del instrumento en el territorio de la comuna.

La información entregada por el consultor y los productos en cada etapa deberán de ser validadas y visadas por:

- Asociación de Municipalidades Región de Magallanes y Antártica Chilena

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Encargados Municipales de la contraparte técnica (en representación del municipio).

Una vez finalizado el proceso, cada municipio en conjunto con la consultora deberá realizar la difusión con las organizaciones sociales participantes del levantamiento de información, los habitantes de la comuna y el consejo municipal. Para esto, cada municipio participante del proyecto entregará a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena una carta firmada por el alcalde, conteniendo el compromiso y los métodos a utilizar en la bajada de información hacia la comunidad, ya sea por medios de comunicación radial, entrega de folletos informativos, talleres educativos u otros medios.

4. ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN

4.1 Actividades

ETAPA 1: Inducción y Levantamiento de la Información

1. Seminario:

Reunión de inicio y de capacitación para los funcionarios municipales encargados de emergencias comunal, la que deberá ejecutarse conforme a la situación de pandemia existente en la correspondiente comuna, dando cumplimiento a la normativa emanada por la SEREMI de Salud. Esta será la reunión de arranque del proyecto, considerando que 2 de las 4 comunas de las Provincias de Antártica Chilena y Tierra del Fuego, son comunas rurales, cuyos funcionarios tienen en algunos casos duplicidad de funciones, entre ellos los encargados de la Unidad de GRD comunal o de emergencia, es que se incorpora esta capacitación, para que puedan utilizarla como herramienta en el desarrollo de sus funciones y específicamente en el área de emergencias, una vez estén entregados ambos planes.

2. Reuniones:

- a) Reunión Inicial: En esta etapa el consultor deberá participar en una reunión de ajuste metodológico, la cual será convocada por la unidad técnica del proyecto (AMUMAG) y cuyo fin es revisar la metodología presentada por el consultor y ajustarla a los plazos efectivos del contrato. Deberá levantar un acta que contenga los acuerdos, la carta Gantt definitiva, y el registro fotográfico del equipo de trabajo del adjudicado.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

En esta reunión participarán, además, representantes de la Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), unidad técnica del contenido del proyecto, que vela por el cumplimiento de la normativa de los planes para la RRD, representantes de los consejos municipales y de emergencia de nuestro país, y la participación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), ente que financia dicho proyecto.

- b) Reunión de Introducción y compromiso de Municipios: En esta etapa, el consultor deberá participar de una reunión de presentación formal con las 4 comunas que participarán del proyecto, con la finalidad de informar los plazos establecidos, coordinar entrega de información y aclarar consultas de las autoridades locales, esta reunión da inicio al plazo de ejecución del proyecto.
- c) Reunión del equipo Consultor con el organismo técnico de nivel superior SENAPRED, con la finalidad de analizar los formatos, contenidos y requerimientos mínimos de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia con sus anexos, que posee el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, revisar el levantamiento de información y verificación de la gestión del plan de emergencia de cada comuna y así es establecer los criterios estandarizados de cada plan.

Análisis y levantamiento de información en terreno.

- a) La consultora deberá de realizar el levantamiento de la información, con participación ciudadana en todas las comunas, conforme la normativa entregada por la SEREMI de Salud, además de efectuar la revisión de la propia información que poseen las comunas respecto a factores de riesgo existentes y que servirán de antecedentes para en el proyecto. Dicho levantamiento coordinado por AMUMAG y la Consultora deberá tener el siguiente orden:
 - 1) Comunas Antártica Chilena (Cabo de Hornos)
 - 2) Comunas Provincia Tierra del Fuego (Porvenir, Primavera y Timaukel)
- b) Revisión de antecedentes con la Dirección Regional de SENAPRED.
- c) Los trabajos mínimos que deberá realizar el consultor en esta fase son los siguientes:
 - 1) Análisis comunal de factores de riesgo en terreno.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

- 2) Recopilación de documentación y antecedentes que involucran la gestión del riesgo de desastres en las Comunas (históricos, factores subyacentes del riesgo, y otros pertinentes).
- 3) Revisión de Planes Comunales de las materias existentes (Plan para la RRD y de Emergencia con sus anexos, si existiesen).
- 4) Del consultor se esperan los siguientes productos:
 - a) Levantamiento, revisión y análisis de todos los estudios previos realizados en cada comuna, con relación al área de la ejecución de los planes y que contengan el tema de riesgo, teniendo como base para la elaboración de dichos planes, las guías metodológicas y formatos de planes del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
 - b) Participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias comunales y concejo municipal para el levantamiento de información y proceso de validación de información de cada comuna, con sus respectivos registros de participación, dando cumplimiento a la normativa sanitaria.

Toda la información referente al riesgo de desastre de cada comuna será gestionada y entregada al consultor por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, previa coordinación y solicitud de los antecedentes a cada contraparte técnica municipal y de la Dirección Regional de la SENAPRED.

Todas las convocatorias a estas reuniones de participación ciudadana serán realizadas a través de las respectivas Direcciones de Desarrollo Comunitario de cada comuna participante en el proyecto, orientadas a organizaciones sociales comunales con una participación del 35% de sus asociados, incluyendo sus respectivas directivas, levantándose acta por el municipio responsable de ellas, además de los antecedentes del nombre, Rut, número telefónico y firma de cada uno de los participantes invitados que asistan.

Además de ello el municipio respectivo deberá de coordinar y designar la asistencia del personal encargado de emergencias en la comuna, además de la contraparte técnica municipal del proyecto de la comuna y generar el registro fotográfico de la o las reuniones.

El taller efectuado por la consultora será dirigido por sus profesionales encargados del proyecto, quienes realizarán el levantamiento de información generando los objetivos del trabajo, la organización del mismo trabajo, la elaboración de productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

Aprobación de la “Etapa 1” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (AMUMAG)

- a) Para la finalización de esta etapa y la respectiva aprobación de ella, la consultora debe entregar un informe y exponer el diagnóstico evidenciado a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, con la asesoría correspondiente de la Dirección Regional de SENAPRED, con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la “etapa 1” a través de un documento de conformidad firmado por la Asociación. Este documento deberá de ser firmado por el presidente de la AMUMAG, previo informe al directorio, para dar por finalizada la “etapa 1” y su consiguiente aprobación conforme.
- b) Dicho trabajo, además, deberá ser entregado mediante un resumen ejecutivo de la “Etapa 1”, con los trabajos realizados a fin de ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de la SUBDERE.

Duración de la Etapa de Inducción y Levantamiento de la Información: 12 semanas

ETAPA 2: Elaboración de Planes

Recepción Inicial Propuesta Planes Comunales para la RRD y Emergencia con sus anexos e Informes

- a) El consultor deberá de elaborar un informe con la entrega de los resultados y los Planes Comunales RRD y de Emergencias con sus anexos de las 4 comunas, el cual debe tener e incluir los siguientes contenidos:
 - 1) Puntos establecidos en el formato entregado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
 - 2) Información recopilada a través de la participación ciudadana y la validación de la información proporcionada y aprobada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED al consultor.
 - 3) Incorporación de las observaciones generadas por la AMUMAG, SENAPRED Regional y los municipios participantes a la consultora.
- b) Dicho documento deberá de ser remitido en un ejemplar por cada uno de los municipios participantes, mediante formato impreso y correo certificado dirigido al alcalde de cada Comuna, SENAPRED Regional y al presidente de la AMUMAG, además de correo electrónico dirigido al personal municipal encargado de emergencias o que se haya desempeñado como contraparte técnica.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

Los municipios, SENAPRED Regional y la AMUMAG en conjunto, tendrán un plazo de 20 días corridos, contados desde la recepción conforme del ejemplar impreso, para hacer llegar sus observaciones de manera escrita y por correo certificado, además del correo electrónico directo a la consultora, con las observaciones a los planes de cada comuna, como así mismo sus propuestas a fin de ser evaluadas por la empresa consultora.

- c) Para lo anterior y en un plazo de 20 días contados desde el cumplimiento del plazo del punto anterior, se procederá a presentar en una reunión conjunta entre la Consultora, SENAPRED Regional y los Municipios las observaciones entregadas por los municipios, convocadas de acuerdo con el siguiente Orden de Comunas según Provincias:
- 1) Comunas Provincia Antártica Chilena (Cabo de Hornos).
 - 2) Comunas Provincia Tierra del Fuego (Porvenir, Primavera, Timaukel).

La consultora deberá subsanar estas observaciones y podrá incluirlas en el informe en un plazo de 20 días corridos contados a partir de la última fecha de las reuniones. Dicho documento preliminar con las observaciones subsanadas deberá ser remitido a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, SENAPRED Regional y a cada uno de los municipios del proyecto en formato impreso y mediante correo certificado, además de correo electrónico a las contrapartes técnicas de cada comuna para su revisión.

Recibido el documento por parte de los municipios y si este no contiene o produce observaciones por parte del municipio, se deberá de generar un certificado de conformidad de la “Etapa 2” en un plazo máximo de 15 días contados desde la recepción del ejemplar impreso recibido en correo certificado, firmado por aquellos encargados de la de contraparte técnica municipal. Si existieran observaciones, estas deberán hacerse llegar por correo electrónico a la consultora en el mismo plazo anterior, debiendo la consultora coordinar con el municipio las observaciones y ser subsanadas en un plazo máximo de 15 días corridos.

Aprobación de la “Etapa 2” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG) y visación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

- a) Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de “Etapa 2”, de cada comuna, los documentos preliminares serán enviados al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional, quien dispondrá de 20 días corridos contados desde la recepción de dichos documentos para revisarlos y emitir un certificado de conformidad, firmado por el director regional de SENAPRED Magallanes.

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

- b) Una vez visados los informes por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional, el consultor y su equipo deberán realizar una presentación en donde participará: El equipo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, las contrapartes técnicas comunales y los profesionales del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Regional, con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la “etapa 2” a través de un documento firmado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes.
- c) Dicho trabajo, además, deberá de ser entregado mediante un resumen ejecutivo de la “Etapa 2”, con los trabajos realizados a fin de ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de la SUBDERE.

Duración de la Etapa de Elaboración de Planes: 16 semanas

ETAPA 3: Entrega de Planes

Aprobación de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia con sus anexos, y entrega del informe final del Proyecto.

- a) Para la aprobación final de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia ~~con sus anexos~~, estos deberán de ser enviados impresos y por correo certificado a cada municipio y por correo electrónico a las contrapartes técnicas de cada municipio, los cuales podrán realizar observaciones en un plazo de 40 días corridos contados desde la recepción del correo certificado, plazo que incluirá la presentación o entrega de estos a los municipios.
- b) Estas observaciones deberán ser expuestas en una reunión de mediación final con la participación centralizada en la Ciudad de Punta Arenas, con participación de los encargados de la contraparte técnica de cada municipio y los profesionales del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región. En caso de que las condiciones sanitarias no permitan la reunión en la ciudad de Punta Arenas, se deberá realizar vía remota con aspectos de detalles a coordinar.
- c) La consultora deberá subsanar estas observaciones e incluirlas en el informe definitivo en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de reunión.

El documento final con las observaciones subsanadas debe ser enviado a la AMUMAG para su revisión y distribución a los municipios participantes del proyecto.

Recibido el documento final por parte de los municipios y si este no contiene o produce observaciones por parte del municipio, se deberá de generar un certificado de conformidad de la

“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”

“Etapa 3” en un plazo máximo de 10 días contados desde la recepción del ejemplar impreso recibido en correo certificado, firmado por aquellos encargados de la de contraparte técnica municipal.

Aprobación de la “Etapa 3” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG) y visación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

- a) Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de “Etapa 3”, de cada comuna, los documentos serán enviados a la Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional, quien dispondrá de 20 días corridos contados desde la recepción del ejemplar impreso enviado por correo certificado, con la finalidad de revisar todos los documentos y emitir un certificado de conformidad, firmado por el director regional.
- b) Documento final y el Informe Final, completo impreso, deberá de ser entregado en la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena con copia de cada uno de los 4 (cuatro) Planes Comunales para la RRD y de Emergencia con sus anexos, además de los ejemplares impresos y en pendrive, por separado, para ser distribuido en cada uno de los municipios participantes del proyecto.

Duración de la Etapa Entrega de Planes: 10 semanas

5.2 Finalización del Proyecto

Reunión Final e Informe Final

La Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, realizará una ceremonia centralizada de cierre en conjunto con todas las instituciones públicas y privadas participantes en el proyecto, en caso de que las condiciones sanitarias no permitan la reunión en comento, se deberá realizar vía remota con aspectos de detalles a coordinar.

Una vez finalizado el proceso, cada municipio deberá realizar un plan de difusión y bajada de información con las organizaciones sociales participantes y los habitantes de la comuna según compromiso firmado por los alcaldes, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 (Metodología) del presente proyecto.

"Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena"

PLAZOS, ETAPAS, INFORMES Y PAGOS

El plazo de ejecución será de 9 meses corridos, una vez iniciado el proceso.

Etapas	Informes	Porcentaje Pagos	Productos asociados a cada informe
Inducción y levantamiento de la información:	Etapa 1	10%	1. Reunión de inicio y capacitación, para funcionarios de emergencias comunal. 2. Reuniones, análisis y levantamiento de la información. •Reunión de introducción y compromiso con municipios AMUMAG. •Reunión de coordinación equipo consultor con SENAPRED regional. •Análisis y levantamiento de la información en terreno. 3. Exposición del diagnóstico y trabajo inicial centralizadamente a todas las comunas con aprobación previa de AMUMAG y SENAPRED Regional. 4. Entrega del informe de la etapa a cada Comuna.

"Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena"

Elaboración de Planes	Etapa 2	40%	<p>1. Elaboración del Plan de Reducción del Riesgo de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y SENAPRED Regional.</p> <p>2. Elaboración del Plan de Emergencia con sus anexos de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y SENAPRED Regional.</p> <p>. Entrega de Planes.</p>
-----------------------	---------	-----	--

Entrega de Planes	Etapa 3	50%	<p>Entrega final de los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan de Emergencia con sus anexos corregidos y sin observaciones.</p> <p>Se deben entregar empastados y CD.</p>
-------------------	---------	-----	--

ARTICULO N° 40: TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA “PROYECTO PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (RRD) Y DE EMEREGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y ANTÁRTICA CHILENA” www.amumag.cl